



Villa Mercedes (SL), 1 de julio de 2024

Tte. María Ester Bazan  
a/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**VISTO:**

El **CUDAP:EXP-UVM:651/2024** mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Técnica y Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Villa Mercedes solicita que se autorice la convocatoria a presentación de Proyectos de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica y Vinculación Tecnológica solicita en el expediente mencionado, que se autorice la convocatoria a presentación de proyectos de investigación en el marco de la Ordenanza Consejo Superior N°01/2024.

Que la CAICyT en reunión del 30 de abril de 2024 y 14 de mayo de 2024 acuerda realizar el nuevo llamado a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta el 15 de septiembre, con un plazo de difusión de un mes.

Que la CAICyT propone incluir como requisito de admisibilidad para los Proyectos de Investigación que requieren realizar sus tareas en otras instituciones, la normativa y convenios afines vigentes.

Que los fondos sugeridos por la CAICyT para la convocatoria 2024, ascienden a la suma de pesos seis millones (\$ 6.000.000,00) cuya partida presupuestaria obra en el CUDAP:EXP-UVM:794/2023, y en el cual Tesorería informa que han ingresado pesos siete millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos con 10/100 (\$ 7.134.682,10) y que podrá ser ampliada, si los hubiera, con los fondos excedentes de la actual convocatoria.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología, Vinculación Tecnológica y Extensión Universitaria del Consejo Superior luego de debatir y acordar en consenso en reunión de 3 de junio de 2024, emitió dictamen recomendando aprobar el llamado a convocatoria en concordancia con lo establecido y propuesto por la CAICyT.

Que en sesión ordinaria del 26 de junio de 2024, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa Mercedes aprobó el dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología, Vinculación Tecnológica y Extensión Universitaria.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**Cpde. RESOLUCIÓN C.S N° 45/2024**



Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Tec. Santiago Raúl A. Tell  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

  
Tte. María Ester Bazan  
a/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

### RESUELVE:



**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la Convocatoria 2024 de los Proyectos de Investigación cuya modalidad de presentación obra en el ANEXO I, y obedece a lo establecido en la Ordenanza 1/2024.

**ARTÍCULO 2°: APROBAR** que el llamado a convocatoria comenzará el 1 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2024 y tendrá un mes de difusión.

**ARTÍCULO 3°:** Los fondos y recursos para la convocatoria deben imputarse a las partidas:

Bienes de Consumo:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

R.0001.001.001.001.12.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

Servicios No Personales:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

R.0001.001.001.001.12.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 4°:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Ordenanzas del Consejo Superior y archívese.

### RESOLUCIÓN C.S N° 45/2024

  
Tec. Santiago Raúl A. Tell  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

  
Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ANEXO I**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN**

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA**

**CONVOCATORIA 2024**

Tte. María Ester Bazan  
a/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO** (Título breve que identifique el Proyecto)

- Palabra Clave (Citar no más de cinco)
- Área
- Sub Área

**DIRECTOR/A:**

**CODIRECTOR/A:**

**DENOMINACIÓN DE LÍNEA** (repetir según el número de línea)

**DIRECTOR/A:**

- Director/Codirector
- Nombre y Apellido
- DNI
- Título
- Filiación académica
- Cargo docente-Dedicación – Horas dedicadas al Proyecto
- Datos de contacto: E-Mail / Celular.

Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**INTEGRANTES**

Mismo dato de Director y Codirector

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

- Resumen del Proyecto (no más de 200 palabras)
- Marco teórico e hipótesis de trabajo

**Cpde. RESOLUCIÓN C.S N° 45/2024**

Tec. Santiago Raúl A. Tolosa  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES



Tte. María Ester Bazan  
a/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



- Antecedentes del tema a desarrollar (sintetizar el estado actual del tema, comentando las contribuciones más relevantes por parte de autores no pertenecientes al proyecto, así como los estudios preliminares propios. Si el proyecto es continuación de otro u otros anteriores, indique sintéticamente el grado de avance y los resultados obtenidos hasta la fecha).

## OBJETIVOS

- **Objetivos Generales**
- **Objetivos específicos** (máx. 1 pág. si el Proyecto no tiene líneas de investigación. Si tiene Líneas, Indique el Título y descripción de los objetivos específicos de cada línea, máx. 1/2 pág. por línea).
- **Alcance y límites**

## METODOLOGÍA

- **Explicitar la metodología y técnicas** (indicar los métodos y técnicas a emplear para cumplir los objetivos propuestos y demostrar la hipótesis).
- **Actividades y Cronograma** (consignar las tareas a desarrollar para alcanzar las metas propuestas durante los años de vigencia del proyecto).

Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Tte. Santiago Raúl A. Tolosa  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

## JUSTIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD Y RELEVANCIA

**Recursos disponibles y solicitados** (indicar la factibilidad de ejecutar el proyecto en relación al equipamiento, instalaciones existentes y personas que integran el equipo de trabajo). La planilla de Presupuesto BIANUAL de equipamiento y recursos solo para informar Gastos Corrientes se descargan del sitio <https://www.unvime.edu.ar/secretaria-de-ciencia-y-tecnica-y-vinculacion-tecnologica/#proyectos>

### Importancia o impacto esperado del Proyecto

- **Contribución al avance del conocimiento científico y/o tecnológico** (Describir brevemente cómo los resultados esperados del proyecto incrementarán los conocimientos en las disciplinas y/o líneas de investigación involucradas).
- **Contribución a la formación de RRHH** (Consignar la realización de tesis doctorales, de maestría y de licenciatura, becarios y pasantes, así como el intercambio e interacción entre grupos de investigación, la consolidación de los mismos o el dictado de cursos que prevé resultarán de la ejecución del proyecto)

Cpde. RESOLUCIÓN C.S Nº 45/2024



  
Tte. María Ester Bazan  
s/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



- **Contribución al desarrollo socio económico. Transferencia de resultados** (Indicar, si corresponden, las áreas de producción de bienes y servicios específicas a las que podrán aplicarse o transferirse los resultados de la investigación)

- **CRONOGRAMA / PLAN DE TRABAJO**
- **DESARROLLO / ANALISIS / RESULTADOS / ARGUMENTACION, etc.**
- **CONCLUSIONES**
- **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS** (citar como máximo 20 referencias consideradas importantes en el tema del Proyecto).
- **APENDICE** (si lo hubiere)

**RESOLUCIÓN C.S. N° 45/2024**

  
Tte. Santiago Raúl A. Telli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

  
Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes